



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 234 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 JUN 2016

VISTO: El Informe N° 461-2016/GOB.REG.HVCA-GGR-ORA con N° Doc. 102202 y con N° Reg. 81544; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la Ordenanza Regional N° 261/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, se expidió de la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016/GOB.REG.HVCA/GGR del 04 de enero del 2016, a través el cual se designó al CPC. Freddy Mancha Caso, en el cargo Director de la Oficina de Logística;

Que, acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Artículo 46° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por el cual los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso, mediante Ordenanza Regional N° 338/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 25 de abril del 2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, instrumentos de gestión dentro de los cuales se ha efectuado el cambio de denominación de algunas Unidades Orgánicas, tal es así que la Oficina de Logística, tiene como nueva denominación: Oficina de Abastecimiento;

Que, a tal efecto, deviene necesario adecuar la designación del CPC. Freddy Mancha Caso en el cargo de Director de la Oficina de Logística a Director de la Oficina de Abastecimiento, y que permitirá operar adecuadamente el Sistema Administrativo de Abastecimiento en el Gobierno Regional Huancavelica, por lo que se expide la presente Resolución;

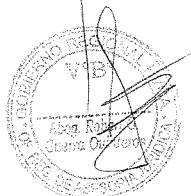
Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADECUAR a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 338/GOB.REG.HVCA/CR de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 234 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 JUN 2016

fecha 25 de abril del 2016, la designación del CPC. **Freddy Mancha Caso** en el cargo de Director de la Oficina de Logística efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016/GOB.REG.HVCA/GGR del 04 de enero del 2016, a Director de la **Oficina de Abastecimiento** del Gobierno Regional Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL